



REPÚBLICA DE HONDURAS

PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO N° 011692



Departamento: Walle

Unidad Ejecutora:_____

Orden de Pago N°: _____

Paguese a: Cindy Sorah: Meria

Chèque N°: 02401381

La Cantidad en Letras: Seis Mil y

-Valor en Efectivo: 1.000.000

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Lps. 6,497.50

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes _____ Gasto de Inversión Social _____ Gasto por Deuda Publica _____

[illegible]

Fecha: 02/05/2023

Firma del Tesorero(a) Municipal

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuestos

Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por: x Cindy Mejia

Identidad N°: 1705-2001-00003

Solvencia Municipal:_____



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



**CONTRATO DE ALQUILER DE CARPAS PARA LAS EMPRENDEDORAS EN
EL EVENTO DE CARAVANA DE IDENTIDAD NACIONAL**

Entre:

EL CONTRATANTE:

Francisco Rubén Turcios Rodríguez, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad N° 1705-1981-02020, con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Caridad.

Y

EL CONTRATISTA:

Cindy Sarahí Mejía Maldonado, comerciante individual, mayor de edad, con DNI N° 1705-2001-00003.

Ambas partes, en adelante denominadas "las Partes", han convenido en celebrar el presente contrato de alquiler, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El Contratante acuerda contratar los servicios de alquiler de 10 carpas de 3x6 metros, color blanco, para su uso durante el evento de Caravana de Identidad Nacional.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El monto total del contrato será de SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100 (L. 6,497.50). Dicho monto ha sido aceptado y aprobado de acuerdo a la oferta económica propuesta, el cual incluye todos los costos, utilidades y obligaciones tributarias relacionadas con el contrato.

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO

El Contratista renuncia al anticipo y se compromete a realizar un único pago una vez devueltas las carpas al término del evento.

CLAUSULA CUARTA: RESPONSABILIDAD

El Contratista será responsable del cuidado y buen uso de las carpas durante el período de alquiler. Cualquier daño o pérdida causada a las carpas será responsabilidad exclusiva del Contratista, salvo el desgaste normal debido al uso adecuado.



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



CLAUSULA QUINTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA

Este contrato podrá ser suspendido, modificado o terminado de mutuo acuerdo entre las Partes. Además, el Contratante podrá cancelar parcial o totalmente el contrato por motivos de fuerza mayor o en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Este contrato se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes de la República de Honduras. Cualquier disputa que surja en relación con este contrato estará sujeta a la jurisdicción exclusiva de los tribunales competentes de la municipalidad de Caridad, Valle, Honduras. Las Partes manifiestan haber leído, comprendido y aceptado todas las cláusulas y condiciones del presente contrato, y lo firman en señal de conformidad a los 18 días del mes de marzo del 2023.

x Cindy Mejía

Cindy Sarahí Mejía Maldonado
Contratista

Francisco Rubén Turcios Rodríguez
Francisco Rubén Turcios Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante



ORDEN DE PAGO Nº 011700



Municipalidad: Conido

Departamento: Valle

Unidad Ejecutora:_____

Orden de Pago N°:_____

Paguese a: Servicio de diseño y construcción de obra

Cheque N°: 82401359

La Cantidad en Letras: Ochocientos cincuenta y dos (852) Dólares

Valor en Efectivo: _____

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Lps. 850,200.00

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto

Gastos Corrientes _____
 Gasto de Inversión Social _____
 Gasto por Deuda Publica _____

[illegible]

Fecha: 25/05/2023

Firma del Tesorero(a) Municipal

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

Recibido por:

Identidad N°:

Solvencia Municipal:

SINPAD

SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PADILLA S. DE R.L.

SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PADILLA S. DE R.L.

1/2 Cuadra al este de Clínica Familiar, local Contiguo a Hotel Casa Vieja, 8° Torondon, Comayagua

Cel.: 9588-5409 / 8932-1165 / Tel.: 2772-2266 / Correo: sdcpadilla2014@gmail.com

CAI: E59705-B00031-394FBA-CF9021-AA64B9-27

RTN: 03019014630743

FACTURA N°

000-001-01-00001876

Cliente: MUNICIPALIDAD DE CARIDAD VALLE

RTN: _____ Tel.: _____

Dirección: CARIDAD VALLE

DIA	MES	AÑO
30	05	23

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	<u>PAGO ESTIMACION UNICA PROYECTO:</u>			<u>850,200.00</u>
	<u>MANUTENIMIENTO VIAL DE LA COMUNIDAD</u>			
	<u>DE LOS VINOS AL ACEPIO EL</u>			
	<u>ESPINO - CARIDAD VALLE.</u>			

DATOS DEL CLIENTE EXONERADO

La factura es beneficio de todos ; Exijala!

TOTAL L.

No. Correlativo de orden de compra exenta:

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00001851 / 000-001-01-00001900

Importe Exonerado L.

No. Correlativo de constancia de registro Exonerados:

FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 12-10-2023

Importe Exento L.

No. Identificativo del registro de la SAG:

Original: Cliente - Copia: Obligado Tributario Emisor

Importe Gravado 15% L.

Importe Gravado 18% L.

15% I.S.V. L.

18% I.S.V. L.

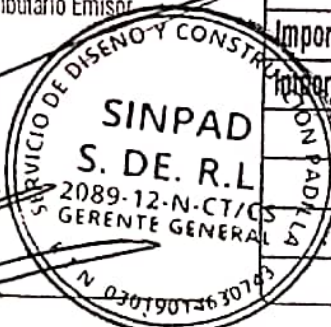
4% I.S. Turismo L.

Total a Pagar L.

Cant. en Letras: OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DIENTOS

DIENTOS

Firma





REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO N° 011701



Municipalidad: Caridad

Departamento: Valle

Unidad Ejecutora: _____

Orden de Pago N°: _____

Paguese a: Servicio de diseño y construcción

Cheque N°: 82401360

Valor en Efectivo: _____

La Cantidad en Letras: Docientos Cuarenta y Siete Mil ochocientos Cuarenta y Tres Con 40/100

Lps. 257,843.40

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes	Gasto de Inversión Social	Gasto por Deuda Publica

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps.
				TOTAL
			Pago Unico del proyecto	257,843.40
			mantenimiento, vital en casco	
			Urbano calle Baral Roano	
			Calle Frente al mercado	
			Municipal y Calle Frente	
			a la escuela Ubicada en	
			Caridad Valle	
				257,843.40

Fecha: 25/05/2023

Firma del Tesorero(a) Municipal

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

Recibido por: David Camp

Identidad N°: 1213-1981-00050

Solvencia Municipal: _____





SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PADILLA S. DE R.L.

1/2 Cuadra al este de Clínica Familiar, local Contiguo a Hotel Casa Vieja, B° Torondon, Comayagua
Cel.: 9588-5409 / 8932-1165 / Tel.: 2772-2266 / Correo: sdcpadilla2014@gmail.com
CAI: E59705-B00031-394FBA-CF9021-AA64B9-27

RTN: 03019014630743

FACTURA N°

000-001-01-00001877

Cliente: Municipalidad de Ciudad Valle

RTN: _____ Tel.: _____

Dirección: Ciudad Valle.

DIA	MES	AÑO
30	05	23

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	PAGO ESTIMACION UNICA PROYECTO: MANEJO VIAL EN CASCO URBANO - Calle PAUL ROMERO - CALLE FRENTE AL MERCADO APAL, Y CALLE FRENTE ESCUELA.			257,843.40

DATOS DEL CLIENTE EXONERADO

La factura es beneficio de todos ;Exijala!

No. Correlativo de orden de compra exenta:

No. Correlativo de constancia de registro Exonerados:

No. Identificativo del registro de la SAG:

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00001851 / 000-001-01-00001900

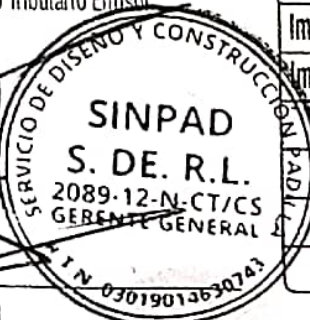
FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 12-10-2023

Original: Cliente - Copia: Obligado Tributario Emisor

Cant. en Letras:

Ochocientos Cuarenta y Siete mil 843 con 40/100
Ochocientos Cuarenta y Siete mil 843 con 40/100

Firma



Importe Exonerado L.

Importe Exento L.

Importe Gravado 15% L.

Importe Gravado 18% L.

15% I.S.V. L.

18% I.S.V. L.

4% I.S. Turismo L.

Total a Pagar L.

257,843.40

OLMAN SAUL VILLALOBOS PALACIOS

Col. 21 de Abril, Comayagua, Honduras C.A.
Cel: 3167-8889 / E-mail: galveztania30@gmail.com

POR LPS. 3,000.00

R.T.N: 1705-999543725 Fecha 30 de 05 del 20 23

Recibi de: Alcalde Municipal, Corral Viejo

La Cantidad de: Tres Mil Lempiras exactos LEMPIRAS

Por concepto de: Reparación e instalación de alumbrado eléctrico

Fecha Limite de Emisión: 21/10/2023

Rango Autorizado

000-001-04-00000001 / 000-001-04-00000050

RECIBO POR HONORARIOS No.

000-001-04-00000002

R.T.N: 17051983001670

GRAFICOS Y MAS R.T.N. 07031970012632 / N° CERT. 9231-15-10500-140/ CEL:3163-5151 / 0954-5333

CAI:D6F390-7B5CA1-DE4090-C53541-A66B25-CD

Original: cliente / Copia: Obligado Tributario Emisor

Olman Saul Villalobos P

FIRMA

Total Honorarios	L.
Retenciones	L.
Honorarios Recibidos	L.



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



**CONTRATO DE REPARACION E INSTALACION DE ALUMBRADO
ELECTRICO (POR CORTO CIRCUITO, FALSO CONTACTO Y CAMBIO DE
FUSIBLES TERMICOS) ESCUELA URBANA FRANCISCO MORAZAN.**

Nosotros: **Francisco Rubén Turcios Rodríguez**, mayor de edad, casado, hondureño con D.N.I 1705-1981-02020 con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, **quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y estando facultado para ejercer la representación Legal de la Municipalidad de Caridad**, celebrar toda clase de actos y contratos que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, y el **Sr. Olman Saul Villalobos Palacios**, Técnico en Refrigeración, Aires Acondicionados y Electricista, mayor de edad, Casado, y con D.N.I. 1705-1983-00167; quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Cláusulas Sigüientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO, El contratante, en su condición en la cual comparece manifiesta que a raíz de la necesidad de **la reparación e instalación de alumbrado eléctrico (por corto circuito, falso contacto y cambio de fusibles térmicos) en la Escuela Urbana Francisco Morazán;** por este medio hemos convenido celebrar el presente contrato del.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total del contrato será de **TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 3,000.00)**; el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a la oferta económica propuesta en el proceso queda entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATO**, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO Renuncia al Anticipo con la firma de este contrato. Deberá ser pagado de la siguiente manera: Un solo pago terminado el Mantenimiento.

CLAUSULA TERCERA: La falta de cumplimiento a las cláusulas antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo, en lo que respecta al incumplimiento del contrato el Contratista estará en la obligación de ser objeto de una multa de L.100.00 diarios por retraso en la entrega de la finalización de la obra. En cuanto al Contratante de no cumplir oportunamente con los pagos estipulados en el presente contrato dará motivo para aplicar un 2 % de interés mensual sobre el valor adeudado o desembolso pactado en el contrato siempre que este sea negligencia de parte del contratante.

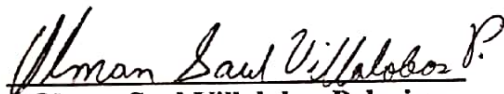


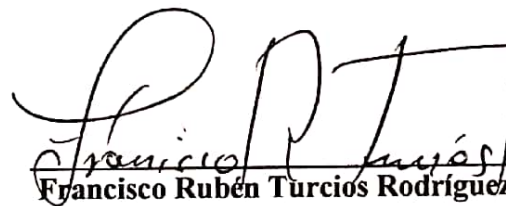
República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725

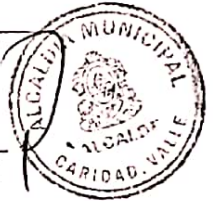


CLAUSULA CUARTA: Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

CLAUSULA QUINTA: El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente a los 30 días del mes de mayo de 2023.


Olman Saul Villalobos Palacios
Contratista


Francisco Rubén Turcios Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante





REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026



ORDEN DE PAGO N° 011707

Departamento: Valle

Municipalidad: Caridad

Orden de Pago N°: _____

Unidad Ejecutora: _____

Cheque N°: 82401363

Paguese a: Helder Emilio Rodríguez Guillén

Valor en Efectivo: _____

La Cantidad en Letras: Docecientos Dieciséis Mil Esquitos Lps. 216,000.-

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes	Gasto de Inversión Social	Gasto por Deuda Publica

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps.
				TOTAL
				<u>\$216,000.-</u>
			2do pago del proyecto de	
			apertura altas de la	
			Orada	
				<u>\$216,000.-</u>

Fecha: 30/05/2023

Firma del Tesorero(a) Municipal

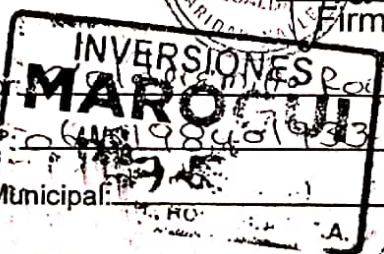
Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por: Francisco Rodríguez

Identidad N°: 645198401933

Solvencia Municipal:



DÍA	MES	AÑO
30	MAYO	2023

R.T.N:

Original: Cliente, Copia: EMISOR



REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO Nº 011708



Municipalidad: Coridod

Departamento: Valle

Unidad Ejecutora:_____

Orden de Pago N°: _____

Paquese a: Mary Soray Molde

Cheque N°: 82401366

Paguese a: Mary Soray Maldonado Valor en Efectivo:

La Cantidad en Letras: Seis Mil Docientos exacto ns 6300

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto

Gastos Corrientes _____
 Gasto de Inversión Social _____
 Gasto por Deuda Publica _____

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps.
				TOTAL
			Pago de Flete y Ocorreo de Corpas desde la Ciudad de Comoyagua al municipio de Cordoba ida y Uuelta.	\$6,147.25
			Menos el 12.5% de Art 50 del LSR.	\$271.25
				\$5,876.00

Fecha: 30/05/2023

Firma del Tesorero(a) Municipal

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por:

Identidad N°: 1705-1979-00065

Solvencia Municipal:_____



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



**CONTRATO DE FLETE Y ACARREO DE CARPAS DESDE LA CIUDAD DE
COMAYAGUA AL MUNICIPIO DE CARIDAD IDA Y VUELTA.**

Nosotros: **Francisco Rubén Turcios Rodríguez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 1705-1981-02020 con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, **quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y estando facultado para ejercer la representación Legal de la Municipalidad de Caridad**, celebrar toda clase de actos y contratos que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, y el **Sra. Mary Saray Maldonado**, comerciante individual, mayor de edad, casada y con tarjeta de identidad N° 1705-1979-00065 quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se registrará por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Cláusulas Siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO, El contratante, en su condición en la cual comparece manifiesta que ha convenido, contratar los servicios de un flete de acarreo de carpas DE IDA Y VUELTA, de **EVENTO Y MAS** desde la ciudad de Comayagua, Comayagua que se usara para el uso de puestos de ventas de alimentos a las personas que van a vender sus productos en la caravana de la identidad, en un Camión Mediano, **MARCA GMC, CAMION BLANCO con placa AAF8408.**

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total del contrato será de **SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS EXACTOS (L.6,471.25)** el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a la oferta económica propuesta queda entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATO**, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO Renuncia al Anticipo con la firma de este contrato. Deberá ser pagado de la siguiente manera: un solo pago una vez finalizada el Acarreo.

CLAUSULA TERCERA: La Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% de Impuesto sobre la Renta, amparado en artículo 50 de su misma Ley, este valor será calculado sobre el monto que según manifiesta el contratista obtiene como rentabilidad del contrato, el cual es de **L.2,170.00**; El valor a retener será por la cantidad **DOCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS EXACTOS (L. 271.25)** valor que deberá ser enterado a la Dirección Ejecutiva de Ingresos., el valor residual a pagar al contratista será por la cantidad de **SEIS MIL DOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.6,200 .00).**



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



lubricantes que se utilice en dicho acarreo y que el contratista lo entregara en el plazo de 01 día contado a partir de la suscripción de este contrato.

CLAUSULA QUINTA: La falta de cumplimiento a las cláusulas antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo, en lo que respecta al incumplimiento del contrato el Contratista estará en la obligación de ser objeto de una multa de L.100.00 diarios por retraso en la entrega de la finalización de la obra.

En cuanto al Contratante de no cumplir oportunamente con los pagos estipulados en el presente contrato dará motivo para aplicar un 2 % de interés mensual sobre el valor adeudado o desembolso pactado en el contrato siempre que este sea negligencia de parte del contratante.

CLAUSULA SEXTA Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente a los 30 días del mes Mayo del 2023.

Mary Saray Maldonado
Contratista

Francisco Rubén Turcios Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante



Solvencia Municipal: _____



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
“Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores”
R.T.N. 17059995437725



**CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASPORTAR AL
PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA IR A LA CIUDAD DE
TELA A CELEBRAR EL DIA DEL TRABAJADOR.**

Nosotros: **Francisco Rubén Turcios Rodríguez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 1705-1981-02020 con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, quien actúa en su condición de **Alcalde Municipal** y estando facultado para ejercer la representación Legal de la **Municipalidad de Caridad**, celebrar toda clase de actos y contratos que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, y el Sr. **FELIPE MERY ARIAS BANEGAS**, comerciante individual, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad N°1704-1985-00036 quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se registrá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Cláusulas Siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO, El contratante, en su condición en la cual comparece manifiesta que ha convenido, contratar los servicios de Transporte para transportar al personal de la alcaldía municipal para ir a la ciudad de tela a celebrar el día del trabajador, en un TOYOTA, Hiace, Autobús color Azul Oscuro Mica con placa HAK0980; trasportando al personal de la alcaldía municipal para ir a la ciudad de tela a celebrar el día del trabajador.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total del contrato será de **OCHO MIL TRECIENTOSCINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 8,350.00)**. el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a la oferta económica propuesta queda entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATO**, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto; (Peaje).

FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO Renuncia al Anticipo con la firma de este contrato. Deberá ser pagado de la siguiente manera: un solo pago una vez finalizada el Acarreo.

CLAUSULA TERCERA: La Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% de Impuesto sobre la Renta, amparado en artículo 50 de su misma Ley, este valor será calculado sobre el monto que según manifiesta el contratista obtiene como rentabilidad del contrato, el cual es de **L.2,800.00**; El valor a retener será por la cantidad **TRECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (L. 350.00)** valor que deberá ser enterado a la Dirección Ejecutiva de Ingresos., el valor residual a pagar al contratista será por la cantidad de **OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.8,000 .00)**.



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



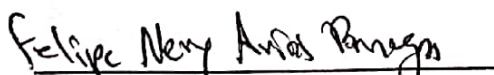
CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO. Queda entendido que el Contratante suministrara por su propia cuenta el combustible o lubricantes que se utilice en dicho acarreo y que el contratista lo entregara en el plazo de 01 día contado a partir de la suscripción de este contrato.

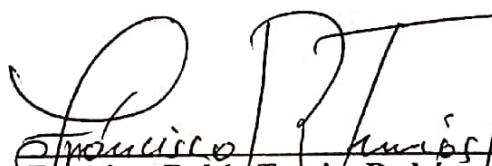
CLAUSULA QUINTA: La falta de cumplimiento a las cláusulas antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo, en lo que respecta al incumplimiento del contrato el Contratista estará en la obligación de ser objeto de una multa de L.100.00 diarios por retraso en la entrega de la finalización de la obra.

En cuanto al Contratante de no cumplir oportunamente con los pagos estipulados en el presente contrato dará motivo para aplicar un 2 % de interés mensual sobre el valor adeudado o desembolso pactado en el contrato siempre que este sea negligencia de parte del contratante.

CLAUSULA SEXTA Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente a los 06 días del mes Junio del 2023.


Felipe Mery Arias Banegas
Contratista


Francisco Rubén Turcios Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante

